

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1971

N.º 16.951

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 335 y 334 PRTEP de 22 de enero de 1971, Por el cual se concede unas licencias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDECE UNA LICENCIA

RESUELTO NUMERO 335 PRTEP
Panamá 22 de enero de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor JUAN BAUTISTA GOMEZ AMADOR, panameño, mayor de edad, vecino de este Distrito, con cédula de identidad personal No.4-45-337, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia solicitando se le conceda Licencia de Locutor Comercial y Radioperiodista.

Que el señor JUAN BAUTISTA GOMEZ AMADOR, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962, habiendo aprobado el examen respectivo nombrado por la Junta Examinadora, por Decreto No.73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor JUAN BAUTISTA GOMEZ AMADOR, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Fotocopia de la cédula de identidad personal
- d) 3 Fotografías

Por lo tanto,

RESUELVE

Conceder al señor JUAN BAUTISTA GOMEZ AMADOR, de generales ya conocidas su Licencia

de Locutor Comercial y Radioperiodista.

Extenderle al señor JUAN BAUTISTA GOMEZ AMADOR, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

El Viceministro de
Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

PEDRO JULIO PEREZ.

RESUELTO NUMERO 334 PRTEP
Panamá, 22 de enero de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor PABLO EMILIO MONCADA LUNA, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.9-94 y concesionario de la frecuencia de radio-difusión HOM-92, 1330 kHz, ubicada en la ciudad de Panamá, conforme Resuelto No.98-PRTEP del 16 de junio de 1970, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando autorización para el traspaso de la concesión al señor al señor FRANCISCO MONCADA LUNA, todos los derechos, cancelándose los Resueltos 872-DG del 24 de noviembre de 1966, No.98-PRTEP del 16 de junio de 1970 y No.129-PRTEP del 17 de agosto de 1970.

Que el Departamento de Radio y Televisión, consultó el aspecto técnico y legal con la Dirección de Radiocomunicaciones no encontrando inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE

Autorizar al señor PABLO EMILIO MONCADA LUNA, de generales ya expresadas, para el traspaso, instalación, modificaciones del tipo y de características, al señor FRANCISCO MONCADA LUNA.

A partir de la fecha de expedición de este Decreto la radio-difusión HOM-92, pertenece al señor FRANCISCO MONCADA LUNA, bajo las siguientes características:

Equipo:

Construcción Nacional

Ubicación:

Ave. 21 y Carretera
Transistmica, Pueblo Nuevo.
Panamá.

Coordenadas:

79º.30'54.8" Oeste
09º.01'15.7 Norte

POTENCIA:

1000 vatios, máximo

Frecuencia:

1330 kilohertzios (225.56 metros)

Antena:

L-invertida de 1/4 de onda

Identitivo:

HOM-92

Tolerancias:

- a) 10 hertzios, en la frecuencia fundamental.
b) 40 db por debajo de la potencia media de la frecuencia fundamental, a la entrada de

TOLERANCIAS:

- b) la antena, para toda clase de radiaciones no coherentes.

ANCHO DE BANDA:

10 kilohertzios, máximo

EFECTUO DE AUDIO:

1 1/2 db para 30-10000 hertzios con 95% de modulación y una distorsión no mayor de 20%

El nuevo concesionario debe remitir toda la documentación establecidas por el Artículo 10, apartes b) y c), para los efectos de los Artículos 13 a 18 del Decreto 155 de 28 de mayo de 1962.

Esta licencia es provisional por un (1) año a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 192-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciadore de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor ABELINO CORTES GONZALEZ, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 44V-42-61, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2397 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 8411.92 M2, ubicada en Coquillo, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Ciriaco Cortés, Río San Juan

SUR: Carretera Interamericana, Custodio Samudio

ESTE: Custodio Samudio, Río San Juan

OESTE: Herminio Cortés, Pablo Batista, Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 168 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciadore

(fdo.) Ing. León E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L57657

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 190-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciadore de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que la señorita DELMIRA MORALES SANUDIO, vecina del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 44V-193-142, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2398 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 4159.16 M2, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Línea del Ferrocarril, Vicente Castillo, Troncal

Quel

SUR: Camino de carretera de David a Santa Marta

ESTE: Roberto Méndez

OESTE: Carretera de puentes de David a Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 168 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciadore

(fdo.) León E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L57674

EDICTO NUMERO 063

El Suscrito, Funcionario Sustanciado de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que la señora MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ (N.L.) MARIA DE LAS MERCEDES DIAZ PEREZ (N.L.), vecina del Corregimiento de La Ena, distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-24-548, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0996 la adjudicación a Título Chacero, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 4292.893 M²., ubicada en La Ena, Corregimiento de La Ena del Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Diomedes Pinzón
SUR: Camino real de Guararé a La Alibina de Guararé
ESTE: Terreno de Manuel María Correa
OESTE: Camino real de Bella Vista a La Ena
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Guararé, y en el de la Corregiduría de La Ena y copias del mismo se entregarán a la interesteda para que haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 9 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciado

(fdo) José E. Brando

Secretario Adjunto

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L-1004

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 064

El Suscrito, Funcionario Sustanciado de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor PABLO HERRERA, vecino del Corregimiento Cabecera, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-11-1649, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0188 la adjudicación a Título Chacero, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 2,447.06 M²., ubicada en Pacumana, Corregimiento Cabecera del Distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: María de Jesús Chón Vda. de Viquez
SUR: Servidumbre de irrobajadero
ESTE: María de Jesús Chón Vda. de Viquez
OESTE: Servidumbre del Cementerio de Las Tablas
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Las Tablas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 29 días del mes de mayo de 1967

Funcionario Sustanciado

(fdo) José E. Brando

Secretario Adjunto

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L-10189

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 91

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA JUAREZ DE LEMASTERS, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Panamá, con cédula No. 9-1-488, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE LA SEDA del Barrio Balboa, o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número..., y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle La Seda con 12.37 Mts.
SUR: Predio de Octavio González de León, con 10.37 Mts.
ESTE: Calle Innombrada, con 28.53 Mts.
OESTE: Predio de Rosa Mirre de Galán, con 30.05 Mts.
Área Total del terreno: Trescientos cincuenta y Dos Metros

Cuadrados con, Setenta y Cinco Centímetros (342.75)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregándose sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno

El Alcalde,

(fdo.) Toméstoras Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L-373710

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 065

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor JUAN PABLO BORRERO, vecino del Corregimiento Cabecera, distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-24-249, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0014 la adjudicación a Título Chacero de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 9,336.010 M²., ubicada en Alibina del Calabazo (La Ena), Corregimiento Cabecera, La Ena del Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Esteban Guzmán
SUR: Francisco Díaz y Camino que al el Puerto
ESTE: Sucesores de Aguacil Viquez
OESTE: Camino de Guararé a Los Cuernavacas
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y en el de la Corregiduría de La Ena y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 22 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciado

(fdo) José E. Brando

Secretario Adjunto

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L-17187

(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que ROGELIO DE LEON, varón mayor de edad, casado, estado 7-30-291, e ILDORA MARIA C DE DE LEON, mujer, mayor de edad, casada céd. No. 7-34-818, vecinos del Distrito de Macaracas, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del solar del Distrito de Chitirí, el cual tiene una capacidad superficial de 746.2453 M², y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Epifanio Viquez
SUR: Calle Belarmino Urrutia
ESTE: Debra C. de López
OESTE: Rubén Rodríguez

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico y en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,

Joán El Leopoldo Nijo

Secretario

Orinda S. de Guevara

L-306315

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 121-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público:

HACE SABER:

Que la señora CONCEPCION PONCE DE CORRO, vecina del Corregimiento de El Chirí, Distrito de Antón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-28-25, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0222 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Hec. 1122,91 M2, ubicada en Santa Fe, Corregimiento Cabecera del Distrito de El Chirí, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Miguel Antonio Corro

SUR: Terrenos Nacionales, ocupados por Zosimo Correa

ESTE: Terrenos nacionales, ocupados por Zosimo Correa

OESTE: Terrenos de Miguel Antonio Corro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Antón y en el de la Corregiduría de El Chirí y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

(Ido) Manuel S. Rosas Q.

Agrónomo Asistente Provincial

(Ido) Orlando Gordón Cornejo

L 29891

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor ARGELIO MANUEL PINZON PEREIRA, vecino del Corregimiento de EL CRISTO, Distrito de AGUADULCE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-99-924, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-196 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hectáreas más 1090,17 M2 hectáreas, ubicada en EL CRISTO Corregimiento EL CRISTO del Distrito de AGUADULCE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE HECTOR GONZALEZ

SUR: TERRENO DE DANIEL BERNAL

ESTE: TERRENO DE MARTIN GONZALEZ

OESTE: TERRENO DE JOSE ANCEL QUIROS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE y en el de la Corregiduría de EL CRISTO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los VEINTIDOS (22) días del mes de Agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc.

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29847

EDICTO NUMERO 004-T

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL A. MORENO IR., vecino del Corregimiento de SABANA GRANDE, Distrito de LOS SANTOS portador de la Cédula de Identidad Personal No. 398-970, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0110-T la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Hec. 1001,0495 Mts. 2, ubicada en GUANQUITO, corregimiento ALEJOS DE GUERA del distrito de TONOSI de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO NACIONAL Y QUEBRADA LA

PINTADA

SUR: TERRENO DE CELESTINA GONZALEZ

MARCIAGA

ESTE: CAMINO DE GUANQUITO HACIA BOCA DE

TORO

OESTE: TERRENO DE MARIO MORENO, TERRENO DE MARTIN JARAMILLO, TERRENO DE EUSTAQUIO CASTRO, TERRENO DE ELISEO MITRE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TONOSI, y en el de la Corregiduría de ALTOS DE GUERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Tonosí, a los 30 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Braulio E. González

L 37416

EDICTO NUMERO 105-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAPTISTA ELOY HERRERA, vecino del Corregimiento de AGUADULCE, Distrito EL ROBLE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-34-389, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0899 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 más 8661,41 M2 hectáreas, ubicada en SALITROSA Corregimiento Aguadulce del Distrito EL Roble de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE RUMALDA MACIAS

SUR: TERRENO DE SACRAMENTO ORTEGA

ESTE: TERRENO DE DOMINGO HERRERA

OESTE: TERRENO DE SACRAMENTO ORTEGA Y RUMALDA MACIAS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de EL ROBLE y en el de la Corregiduría de AGUADULCE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los siete (7) días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretario Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29373

EDICTO NUMERO 003-T

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora LIBRADA HUERTAS CHAVEZ, vecina del Corregimiento de EL CACAO, Distrito de TONOSI portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-RE-472, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0240-T la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 77 Hec. 1635,38 Mts. 2, ubicada en RIO VIEJO DE LOS RODRIGUEZ, corregimiento EL CACAO del distrito de TONOSI de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: LIBRADA HUERTAS Y ANTONINA HUERTAS

SUR: RIO VIEJO

ESTE: CAMINO REAL Y LIBRADA HUERTAS

OESTE: TERRENO DE JOSE VILLARREAL

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de TONOSI, y en el de la Corregiduría de CACAO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 30 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

Aurelio E. González

L 37415

EDICTO

El suscrito, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHITRE por este medio al público:

HACE SABER:

Que ROBERTO ELIAS SAAVEDRA, varón de 33 años de edad, casado en 1958, comerciante, con residencia en Monagrillo Cód. No. 24-573, ha solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal la adjudicación en compra del Título de Propiedad sobre un solar Municipal adjudicable ubicado dentro del área del Distrito de Chitre, el cual tiene una capacidad superficial de 391.5567,12, y el mismo se encuentra ubicado dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Avenida Pérez.
SUR: Delina Ríos y Nelia O. Osorio.
ESTE: Olegario Solís.
OESTE: Mercedes Palacios de Osorio.

Y para que sirva de legal notificación a los interesados a fin de que hagan valer sus derechos se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho de la Alcaldía por término de ley, y sendas copias se le entregan al interesado para su publicación en un periódico en la Gaceta Oficial.

Secretario:

(Fdo.) Omilda N. de García
L. 106815

El Alcalde

(Fdo.) John H. Lloyd hijo

EDICTO NUMERO 89-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de VERAGUAS: al público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN ARROYO CHAVEZ, vecina del Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-109-406 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0330 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 17 más 36.77,97 hectáreas, ubicado en Macra Arriba Corregimiento de Ponuga, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

SUR: TERRENOS DE MANUEL FRANCO Y CAMINO A MAREA ABAJO.
ESTE: TERRENOS DE CELESTINO VASQUEZ RODRIGUEZ Y CAMINO DE MAREA ARRIBA.
OESTE: TERRENOS DE CELESTINO VASQUEZ RODRIGUEZ Y DIDIMO RAMOS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago, en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Santiago, a los once días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARCELO A. PEREZ,

Secretario Ad-Hoc.

L. 39230

GILBERTO E. VISSUETTI R.

EDICTO NUMERO 005-T

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor ERNESTO RIGGS, vecino del corregimiento de ALTOS DE GUERA, distrito de TONOSÍ portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-50-399, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0413-T la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 49 Hec. 1,947.6215, M2 ubicada en Guaniquito, corregimiento Altos de Guera del distrito de Tonosí de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Celestina González Marclaga
SUR: Río Guaniquito
ESTE: Río Guaniquito y Camino de Guaniquito a Agua Caliente
OESTE: Terreno de Casimiro Ríos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Tonosí, y en el de la Corregiduría de Altos de Guera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Tonosí, a los 6 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Brindao

Secretario Ad-Hoc

Brauh E. González

L. 12008

EDICTO NUMERO 130-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que la señora LILIA CALVEZ DE ORTEGA, vecina del Corregimiento de RIO GRANDE, Distrito de PENONOME portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-12-513, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0385 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de OHA' más 3261,14 MTS 2, hectáreas, ubicada en RIO GRANDE Corregimiento RIO GRANDE del Distrito de PENONOME de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO PROPIEDAD DE JOSE DE LA CRUZ CALVEZ
SUR: TERRENO PROPIEDAD DE CIRIACO RAMOS
ESTE: TERRENO DE JOSE MARIA CALVEZ
OESTE: CAMINO SERVIDUMBRE DE DIEZ (10) METROS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PENONOME y en el de la Corregiduría de RIO GRANDE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Penonomé, a los 28 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q

Secretario Ad-Hoc.

ORLANDO GORDON CORNO JO

L. 29808

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 263

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor JEAN ALBERTO DIAZ, vecino de Panamá, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-18-440, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-297, la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 18 Has. con 6812,17 M2, ubicada en Colón, Corregimiento de Bajo Central del Distrito de Las Tablas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Estanislao Díaz Degracia y caminos que conduce a Colón a trabajadores
SUR: Quebrada Las Paredes y Arvelino Quintero
ESTE: Quebrada Las Paredes
OESTE: Camino a trabajadores y terreno de Arvelino Quintero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y Corregimiento de Bajo Central y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 28 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(Fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaria Ad-Hoc

(Fdo.) María del Rosario Castellano A.

L. 26886

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 269

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que los señores BRIGIDO DE GRACIA DEGRACIA (NUE.) y SONIA ESTHER MARTINEZ DE DEGRACIA, vecinos de Agua Buena, Distrito de Los Santos, portadores de la Cédula de Identidad Personal No. 7-43-803, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-134, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 Has. 3530,74 M2, ubicada en La Laja, Corregimiento de La Esplanada del Distrito de Los Santos de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Antonio García

ZUR: Terrenos de Regatío V.Ferrari, Miguel y Agueda Navarro.
ESTE: Camino de Tera Quereda a Llano Largo.
ESTE: Terreno de Quiterio Vega.
 Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de La Espigadilla y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
 Las Tablas, 27 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Adjunta

(Ido.) María del Rosario Camacho A.

L.24515

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 141

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) ANA ROSSETTA MONTERREY, panameña, mayor de edad, mujer soltera de Oficios domésticos, con cédula de Identidad Personal No. 1-4-172, residente en Guadalupe No. 1776, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título plena Propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Carretera INTER-AMERICANA del Barrio Correg. Guadalupe ó Corregimiento de -- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número --, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Rifa Medina Con 37.66 Mts.

SUR: Predio de Matilde Aguilar Duarte Con 30.20 Mts.

ESTE: Terrenos Municipales Con 8.42 Mts.

OESTE: Carretera Inter-Americana Con 4.71 Mts.

Área Total del terreno: Noventa y Dos Metros Cuadrados Con Cuarenta y Ocho Centímetros Cuadrados (92.48 M2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término se oponga la persona afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintio de abril de mil novecientos setenta y uno.

(Ido.) Tenifotocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(Ido.) Bernabé Guerrero S.

L. 333033

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 309

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) MAYRA IVEL MELENDEZ MARTINEZ DE ORTIZ, con residencia en este Distrito con Cédula de Identidad Personal No. 5-9184, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título plena Propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado EL MASTRANTO del Barrio La Chorrera, ó Corregimiento de -- de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene un Cielo de Terreno, distinguido con el número --, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Norte Terrenos Municipales Con 223.32 Mts.

SUR: Predio de Rifa Meléndez Con 160.00 Mts.

ESTE: Terrenos Municipales Con 101.43 Mts.

OESTE: Predio de Julia Meléndez Con 138.00 Mts.

Área Total del terreno: Tres Hectáreas Dos Mil Cincuenta y Cuatro Metros Cuadrados Con Cincuenta y Siete Centímetros

Cuadrados (3-1234-437) M2

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término se oponga la persona afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, veintio de abril de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Ido.) Tenifotocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(Ido.) Bernabé Guerrero S.

L. 333472

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 132

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora Eudelia Salazar Díaz, vecina del Corregimiento de Los Angeles, Distrito de Los Santos portadora de la cédula de Identidad No. 7A-V-102873, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0631 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Haa. con 3403.43 M2, ubicada en Los Angeles, Corregimiento de La Espigadilla Distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Los Angeles a Tabalajara,

y Terreno de Severo Gómez.

SUR: Terreno de Catalina Faray y Severo Gómez.

ESTE: Camino que conduce de Tabalajara a Los Angeles y Severo Gómez.

OESTE: Terrenos de Severo Gómez y Modesto Moreno.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de La Espigadilla y copias se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 2 días del mes de agosto de 1971.

Funcionario Sustanciador

José E. Rumbao

Secretaría Adjunta

Jaime Sierra Tapia

L. 21217

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 253-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chuquibambilla, al público,

HACE SABER:

Que el señor Luis Vinada, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-142-872, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6111 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Haa. con 4733.00 M2, ubicada en Chuquibambilla Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: José Inés, Felipe Hernández

SUR: Jacobo Atencio, Servilumbro

ESTE: Camino Real de Carillio a Gumbres

OESTE: Río Jaquesa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo ó en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 14 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

León E. Gueado

Secretaría Adjunta

Rafael M. Rodríguez

L. 59184

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 257

El Suscrito, Funcionario Sustanciadador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN ESPINO GONZALEZ, vecino del Corregimiento de La Ensa, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-72-950, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-244, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 2440.12 M2, ubicado en Bella Vista, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Guararé, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Angila Laverona

SUR: Camino que conduce de Las Albinas a Bella Vista y Callejón que conduce de La Ensa a Bella Vista.

ESTE: Camino que conduce de Las Albinas a Bella Vista

OESTE: Terreno de Manuel Espino y Marcos Espino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 25 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciadador

(Fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) Nilda D. de Velasco

L. 246651
(Única publicación)

EDICTO No. 1045

El Que Suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Melquíades Vega Santamaría, varón, mayor de edad, Panameño, residente en este Distrito, cédula No. 4-169-473, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno Municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Carretera a la Catedral del Barrio de Corregimiento de El Corón de este Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número 100, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Víctor Manuel Sanjurjo, con, 15.00 Mts.

SUR: Carretera a la Catedral, con, 15.00 Mts.

ESTE: Terreno Municipal con, 30.00 Mts.

OESTE: Predio de Domingo Vega, con, 30.00 Mts.

Área Total del terreno: Cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados con sesenta centímetros (445.60).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de Mayo de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal

(Fdo.) Bernabé Guerrero S.

L. 246425

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 301

El Suscrito, Funcionario Sustanciadador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor ALQUIMEDES CASTILLERO GARCIA, vecino de Loma Larga, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-36-891, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-949, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Has. con 7944 M2, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Los Santos del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Ezequiel Castillero y Domingo Castillero

SUR: Terreno de Salvador Castillero

ESTE: Terreno de Ezequiel Castillero y camino a Albina

Bocacho

OESTE: Servidumbre de Domingo Castillero y terreno de Crescencio Saez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 23 de diciembre de 1970.

Funcionario Sustanciadador

(Fdo.) Jaime Sierra Tapia

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) María del Rosario Castillero A.

L. 273045

(Única publicación)

EDICTO No. 349-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciadador de la Comisión de Agraria, de la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor SIMON RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de Santo Tomás, Distrito de Alajuela portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-49-507, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 444 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. 0597.19 M2 ubicada en Santo Tomás Corregimiento de Santo Tomás del Distrito de Alajuela de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Misioneros Caballeros

SUR: Andrés Rodríguez

ESTE: Máximo García

OESTE: Camino de Santo Tomás a Carretera de Santo Tomás a orilla del río.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajuela o en el de la Corregiduría de Santo Tomás y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1967

Funcionario Sustanciadador

LEONIL E. GUTIÉRRIZ

Secretaría Ad-Hoc

Ester M. Rodríguez

L. 74430

(Única publicación)

EDICTO NO. 1946

El Que Suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) Rogelio Manuel Carrasco, varón, mayor de edad, panameño, residente en Calle Pristán No. 2434, cédula No. 8-19-779, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle del Puerto del barrio Colón o Corregimiento de esta Distrito o Ciudad Cabecera, donde tienen dos casas distinguidas con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Natalia Emilia, con, 23.53 Mts.

SUR: Calle Pristán, con, 26.16 Mts.

ESTE: Calle San Francisco, con, 19.50 Mts.

OESTE: Predio de Ezequiel de Medina, con, 17.51 Mts.

Área Total del Terreno: Cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados con ciento cinco milímetros (441.105).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 2 de octubre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(Fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(Fdo.) Bernabé Guerrero S.

L. 246425

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 116-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE al público.

HACE SABER:

Que la señora CLEMENCIA FUENTES MENESES, vecina del Corregimiento de La Candelaria, Distrito de Penonomé portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 2-4-3113, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0326-65 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6714.97 metros cuadrados hectáreas, ubicada en Río Grande Corregimiento Río Grande del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE ALFONSO BERROCAL, RICARDO MARTINEZ
SUR: TERRENO DE GUSTAVO ORTEGA
ESTE: TERRENO DE RITA AMIAS
OESTE: TERRENO PROPIEDAD DE LA FLIA. FUENTES Y TERRENO DE MAXIMILIANO FUENTES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé 2 en el de la Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 7 días del mes de agosto de 1967.
Funcionario Sustanciador
Secretaría Ad-Hoc
Asistente Provincial de Cuelé
MANUEL S. ROSAS Q.
ORLANDO GORDON CORNEJO

EDICTO NUMERO 296-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor CATALINO CEPEDA GOMEZ, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-48-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3235 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Has. con 1701.67 m² hectáreas, ubicada en BUGABA Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Elgo Gómez
SUR: Catalino Cepeda, Alberto Martínez, Sofia Aguirre, Gregorio Araza
ESTE: Eugenio Cepeda, Lorenzo Gómez Jiménez
OESTE: Camino Bugaba a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de información correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de octubre de 1967.
Pura E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
IN- ENEN E. GUIZADO Z.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 180-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en Provincia de Panamá al público.

HACE SABER:

Que el señor MAMERLO ANTONIO BARRERO MORALES, vecino del Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-66-400, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4013 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 has. con 9445.97 m² hectáreas, ubicada en BAGALA Corregimiento de Bagala del Distrito de Boquerón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real de San Pablo Viejo hacia Carretera Interamericana a La Concepción
SUR: Carretera Interamericana de David a Concepción, César Guillén, Río Platanaí
ESTE: Camino Real a San Pablo Viejo, Río Platanaí
OESTE: Carretera Interamericana de David a Concepción y Camino Real

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquerón ó en el de la Corregiduría de Bagala y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la

última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Ether Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
E 133349
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 162-68

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí al público.

HACE SABER:

Que el señor NORBERTO ALVARADO, vecino del Corregimiento de Las Lajas, Distrito de San Félix portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-310, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0544 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 13 has. con 17.36.29m² hectáreas, ubicada en RINCON LARGO Corregimiento de Las Lajas del Distrito de San Félix de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Lorenzo Ostia, Florentino Guerra, Hermelinda Herrera,

Quebrada Bijagual
SUR: Faustino Ostia, Quebrada Bijagual
ESTE: Camino Real de Rincón a Trase de Camino de Lajas a Carretera Interamericana, Pedro Alvarado, Hermelinda Herrera
OESTE: Quebrada Bijagual, Lorenzo Ostia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix ó en el de la Corregiduría de Las Lajas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de julio de 1968.

TOMAS A. UGARTE
Funcionario Sustanciador

Ether Ma. Rodríguez
Secretaría Ad-Hoc
E 133088
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 108

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público.

HACE SABER:

Que la señora MARIA LUISA RAMIREZ HUAREZ ES LUISA RAMIREZ HUAREZ (N.E.), vecina de Las Tablas, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-30-629, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0016 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 28 Has. con 5530.64 M², ubicada en El Muñoz, Corregimiento de El Muñoz, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de José de la Cruz González y Calles
SUR: Terrenos de José Ramírez y Hermanos y Facundo Cedeño y hermanos
ESTE: Terreno de Facundo Cedeño y Hermanos
OESTE: Terrenos de Samuel Villalaz y Alvarado

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas ó en el de la Corregiduría de El Muñoz y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(Edo.) José E. Bonifacio

(Edo.) Jaime Sierra Tapia

E 138112
(Única publicación)